



ACTA Nº 2

ACTA DE LA SESIÓN DE REALIZACIÓN DEL EJERCICIO ÚNICO PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE AYUDANTE/A, PUESTO DE TRABAJO DE AYUDANTE/A DE MEDIO AMBIENTE, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

En Alcorcón, siendo las 11:00 horas del día 20 de febrero de 2025, en las dependencias administrativas de la Concejalía de Transición Ecológica, sita en la Avenida de Pablo Iglesias, s/n (Alcorcón), se reúnen los siguientes miembros del Órgano de Selección para la cobertura de dos plazas de Ayudante/a de Medio Ambiente, reservadas a turno de promoción interna:

PRESIDENTE: D. Eduardo Pérez de Arenaza

VOCALES: 1.- Dña. Pilar Rubio Cea
2.- D. Ángel Martín Parla
3.- Dña. Silvia Jáñez Cordero

SECRETARIA: Dña. Marta García Jiménez (secretaria suplente)

Se cuenta con el quorum exigido por la normativa vigente.

PRIMERO.- Preparación del Ejercicio. Se reúne el Tribunal para la organización del ejercicio único (supuesto práctico) de la fase de oposición, según lo previsto en el apartado 8.1 de las Convocatoria y bases especiales. El ejercicio consistirá en describir las actuaciones precisas para resolver determinadas incidencias detectadas en vía pública relativas a contenedores de residuos, escombro, licencia de ocupación, etc.

SEGUNDO.- Realización del Ejercicio Único de la fase de oposición. Una vez preparado el lugar y el ejercicio, a las 11:30 h. horas da comienzo al llamamiento público de los aspirantes convocados:

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	DNI
DEL PINO	BRIZ	EVA	***3943**
JIMÉNEZ	ORUETA	ÓSCAR	***9471**

Comparecen todos los convocados al llamamiento. El presidente hace entrega de un sobre pequeño con una cuartilla para rellenar los datos identificativos, de manera que se mantenga el anonimato durante la corrección, y un sobre grande donde se debe introducir el sobre pequeño y el ejercicio, una vez contestado. También se informa de las normas para la realización del ejercicio, dando comienzo el examen a las 11:35 horas, que tendrá una duración de 1 hora. A las 12:35 horas se da por finalizada el examen.

Una vez concluida la prueba, el Tribunal procede a su corrección en el mismo lugar del ejercicio.

TERCERO.- Corrección del ejercicio celebrado. Al quedar el aula vacía, se realiza la apertura de los sobres grandes, numerándolos para proceder a su corrección según figura en el apartado 8.1 de las Bases, donde se especifica que se calificará de 0 a 60 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 30 puntos.



Ayuntamiento de Alcorcón

Se procede a la corrección del ejercicio al que se le ha asignado el nº 1, observando el Tribunal en este proceso que, en una de las preguntas, el aspirante ha identificado con su nombre el ejercicio.

Por este suceso, teniendo en cuenta el art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que obliga a los procedimientos administrativos a que sean realizados de forma objetiva e imparcial, sin influencias externas, y el art. 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, donde se dice: "Las de la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio y en la realización de los ejercicios escritos deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes", el Tribunal decide, por unanimidad, **no corregir** el examen del opositor, para cumplir con los principios constitucionales que se reflejan en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre entre otros, en sus artículos 16.2, 18.1, de igualdad, mérito, capacidad; así como los principios recogidos en el artículo 55.2 del mismo Real Decreto, en el que se garantiza principios de transparencia, imparcialidad e independencia de los Órganos de Selección.

Se continúa con la corrección del ejercicio nº 2, asignándose la siguiente calificación:

Nº SOBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	Resultado
2	DEL PINO	BRIZ	EVA	41,5
1	JIMÉNEZ	ORUETA	ÓSCAR	NO CORREGIDO

CUARTO.- En consecuencia, los miembros del Órgano de Selección proponen por unanimidad:

- **Publicar** la presente resolución, **CONCEDIENDO** un plazo de presentación de alegaciones a los aspirantes, de **TRES DÍAS**, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente acta en la página web municipal.
- **Remitir** la presente acta al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas del día 20 de febrero, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta en los términos previstos en el artículo 19 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que será suscrita en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretaria del Tribunal, doy fe.

LA SECRETARIA

Fdo.: Marta García Jiménez

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Eduardo Pérez de Arenaza Torroja

VOCAL 1

Fdo.: Pilar Rubio Cea

VOCAL 2

Fdo.: Ángel Martín Parla

VOCAL 3

Fdo.: Silvia Jáñez Cordero